

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1 6 JUN 2010 SALTA,

768-10 RES. H. Nº

Expte. Nº 5.115/09

VISTO:

Las elevaciones realizadas por los Profesores Rosana Flores y Osvaldo Gutiérrez, por las que solicitan incorporación a la Comisión Permanente de Ingreso, Retención y Permanencia, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 1787-09 se crea la "Comisión Permanente de Ingreso, Retención y Permanencia" de la Facultad de Humanidades, con la finalidad de coordinar esfuerzos que desde diferentes sectores de la Facultad se realizan para mejorar la retención y la permanencia de nuestros estudiantes y a la vez articular con las propuestas realizadas a nivel universidad:

Que los docentes presentantes fundamentan su pedido de inclusión en dicha Comisión, en el interés por la problemática y la posibilidad de participar en el trabajo conjunto e interdisciplinario que se desarrolla en la misma:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho nº 307-2010, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión del 01 de junio de 2010) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a los docentes que se indican a continuación, como miembros integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE INGRESO, RETENCIÓN Y PERMANENCIA, de esta Facultad, a partir del 01 de junio y durante el período lectivo 2010:

- FLORES, Rosana Jimena
- GUTIERREZ SANCHEZ, Osvaldo C.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a los interesados y remítase copia de la presente a Secretaría Académica de la Facultad, Escuelas y Departamento, Departamento Personal de la Facultad y CUEH.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONN **SECRETARIO**

Facultad de Humanidades - UNSa

DECARA

acultad de Humanidades - W.N.Se.